TARIFAS POR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE

CONCEPTO	IEPS	SIN IVA	IVA	CON IVA
CUOTA POR INSTALACIÓN		$241.38	$38.62	$280.00
CUOTA POR RENTA MENSUAL	$5.02	$175.77	$28.96	$210.00
CUOTA POR EQUIPO ADICIONAL		$84.00	$16.00	$100.00
CUOTA POR RECONEXIÓN		$34.48	$5.52	$40.00
CUOTA POR CAMBIO DE DOMICILIO		$84.00	$16.00	$100.00

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, prestará el servicio de televisión por cable, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.
- Las tarifas que se aplican al servicio, comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio, se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrará en el momento de la contratación del servicio.
- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo con la tarifa y cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor, no aplica cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor.
- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores, estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.
- La cuota por reconexión se aplicará cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectará dentro de las 72 hrs. Siguientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.